

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Ministerio Público Tutelar

RESOLUCION AGT N° 5/24

Buenos Aires, 18 de enero del 2024

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por Ley N° 6.549, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires aprobado mediante la Resolución CCAMP N°18/09, Resolución AGT N° 239/23, EXPTE A-01-00001182-3/2024, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1903, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que el Inc. 6° del artículo 22 de la Ley 1.903 atribuye a la Asesora General Tutelar: *"Reorganizar la estructura interna y realizar las reasignaciones del personal de acuerdo a las necesidades del servicio."* Asimismo, el Inc. 4° del artículo 49 de la Ley 1.903 estipula: *"Fijar normas generales para la distribución del trabajo del Ministerio Público Tutelar, y supervisar su cumplimiento"*.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una ordenada, adecuada, y eficaz organización funcional.

Que el agente Roberto Esteban Moro, Legajo Personal N° 8089, quien reviste el cargo de Auxiliar en la Secretaria General Gestion de este Ministerio, solicita licencia sin goce de



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

haber por ejercicio transitorio de otro cargo, en virtud de ser designado como Secretario de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina a partir del 11 de enero de 2024.

Que, en ese sentido, el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención correspondiente, encuadrando la solicitud de marras en el artículo 61 del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/2009.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que por Resolución AGT N° 239/23, la Sra. Asesora General Tutelar, Dra. Carolina Stanley, designó en los términos del art. 53, inc. 7 de la Ley N° 1903, al suscripto para reemplazarla en las funciones de Asesora General Tutelar, en el periodo comprendido por los días 15 al 25 de enero de 2024

Que, en virtud de lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo que concede la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo sin goce de haberes, al agente Roberto Esteban Moro.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por Ley N° 6.549,

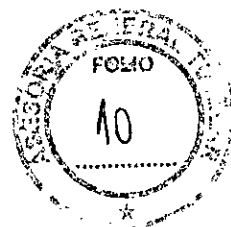
## **EL ASESOR GENERAL TUTELAR SUBROGANTE**

### **RESUELVE**

Artículo 1.- Conceder al agente Roberto Esteban Moro, Legajo Personal N° 8089, licencia por ejercicio transitorio de otro cargo sin goce de haberes, Art. 61 del Reglamento Interno de Personal, a partir del 11 de enero de 2024.

Artículo 2- El agente Roberto Esteban Moro, Legajo Personal N° 8089, deberá enviar, semestralmente, constancia en la que acredite el carácter transitorio del cargo, conforme lo establece el artículo 61, in fine.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a la interesada en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura, a la Secretaría General de Gestión, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



---

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

---

**Ministerio Público Tutelar**

---



---

**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

---

Perú 143, 12º piso, CABA (CP1067) · Tel.:5297-8000/8008 · agt@mptutelar.gob.ar · [www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)

---



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



ALFONSÍN Raúl Mariano  
ASESOR  
MINISTERIO PUBLICO  
TUTELAR

REG. N° 5/2024 T° XXV P-10 FECHA 18/01/2024

CECILIA DE VILLAFANE  
SECRETARIA JUDICIAL  
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

[www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)